
FECHA: 01/06/2021
EXPEDIENTE N°: 10051/2017
ID TÍTULO: 4315725

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad Europea del Atlántico
Universidad solicitante	Universidad Europea del Atlántico
Universidad/es participante/s	Universidad Europea del Atlántico
Centro/s	• Centro de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha valorado atendiendo a lo indicado en la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de psicólogo general sanitario.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Con el fin de clarificar el proceso de acceso a los futuros estudiantes, se recomienda incluir en el apartado C4.2, de requisitos de acceso y criterios de admisión, la mención a la Orden CNU/1309/2018 y el número mínimo necesario de ECTS de las diferentes materias que es necesario para obtener los 90 ECTS sanitarios.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda que la ponderación mínima del sistema de evaluación “examen final” sea superior al 0%.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

El Máster en Psicología General Sanitaria se implantó en el curso 2018-2019 y desde sus inicios, se ha venido consolidando como parte de la oferta formativa de posgrado de la universidad. Después de los dos primeros cursos académicos finalizados, y de tener el plan activado completamente, así como sus primeros egresados, se considera el momento idóneo para realizar algunas modificaciones de aquellos elementos susceptibles de mejora que han sido detectados a lo largo de estos años desde su implantación. Como resultado de un profundo análisis del plan de estudios, se presenta esta solicitud de modificación que afecta a los siguientes apartados de la memoria: 1.3 Universidades y centros, 4.1 Sistemas de información previo, 4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión, 4.3 Apoyo a estudiantes, 4.4 Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, 5.5 Módulos/Materias y Asignaturas, 6.1 Profesorado.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se modifica el Centro de Impartición. El título de Máster en Psicología General Sanitaria

pasa al Centro de Posgrado. La Universidad Europea del Atlántico ha constituido este nuevo centro para los títulos de posgrado, por lo que se actualiza esta información. Además, tomando como referencia la consideración que se hace en el Catálogo de Indicadores Universitarios sobre la equivalencia a tiempo completo de un alumno que se matricula en 45 o más créditos se modifica el apartado de ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula en coherencia con este criterio.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Las modificaciones aplicadas a este documento se limitan a la inclusión de una referencia explicativa respecto a la atención que reciben los estudiantes internacionales durante el proceso de acceso, a través de la Oficina de Relaciones Internacionales y las Oficinas de representación de la Universidad en diferentes países

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se han aplicado modificaciones en el punto 4.2 para detallar el proceso de validación y áreas de conocimiento/asignaturas aceptadas para computar el total de los 90 ECTS específicamente sanitarios requeridos, en función de la titulación (Grado o Licenciatura) que sirve de acceso al estudiante. A su vez se han aplicado modificaciones en el punto 4.2 para adaptarlo a las condiciones actuales que rigen el proceso presencial de acceso, admisión y matriculación en la universidad. Estas consisten en aclarar que la intervención de la Comisión de Admisiones para valorar porcentualmente criterios como el expediente académico y otros méritos se hará únicamente en el caso de que las demandas de acceso superen a las de vacantes disponibles. Caso contrario continuarán revisando que cada solicitud presentada acredite los requisitos de acceso exigidos, sin aplicarles esa ponderación. Dentro de esas adecuaciones a la realidad del proceso de admisión, se han detallado los procedimientos y documentación requeridos por la Secretaría Académica durante el proceso de matriculación, reflejando la realidad presencial del proceso, acorde al tipo de modalidad de impartición de la titulación y la asistencia de los estudiantes al Campus.

4.3 - Apoyo a estudiantes

En este punto se ha procedido a actualizar cada uno de los apartados, indicando las mejoras que se han implementado desde la base inicialmente expuesta en la memoria del máster, para dotar al alumno matriculado de las mejores herramientas para su adaptación a los estudios y a la universidad. La experiencia acumulada en los diferentes cursos académicos transcurridos ha aportado información muy útil para adaptar y mejorar las estructuras y

recursos iniciales, a la realidad del alumnado y de la propia institución: Se ha actualizado la estructura de las sesiones de formación e introducción a la universidad, adecuándolas a la realidad de estudiantes egresados y, en muchos casos, con experiencia previa en la propia Universidad. Se han incluido numerosos servicios y departamentos que la universidad ha ido constituyendo para dotar de más recursos y apoyo a los estudiantes. Así, se han cubierto necesidades en el plano Psicopedagógico, de Cooperación y Acción Social, Extensión Cultural, Comisión de Igualdad, etc.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Este apartado apenas ha sufrido modificaciones, en tanto que su profuso desarrollo ha servido para adaptarse a las necesidades que han requerido los diferentes cursos académicos y procesos de preinscripción y matriculación. Indicar que se ha eliminado la información relativa a la normativa de permanencia, en tanto que su contenido no se adecua a lo requerido en este apartado. A su vez, se está informatizando el proceso para facilitar el acceso al mismo por parte del estudiante, así como la interlocución entre el Negociado de Admisión que hace de conexión con los candidatos y la Comisión Académica encargada de resolver las peticiones de reconocimiento de créditos. La trazabilidad de todo el proceso y los resultados a través de nuestro sistema facilita la aplicación de la Resolución en los procesos de reserva de plaza y matriculación.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Tras la implantación del máster en dos cursos académicos, los profesores han manifestado la necesidad de modificar las ponderaciones de los sistemas de evaluación, atendiendo a las características de las asignaturas, sus competencias y resultados de aprendizaje, así como las metodologías implementadas en el máster y las actividades de evaluación del programa. En este último curso se realizó un análisis exhaustivo del plan de estudios para evaluar la coherencia entre las asignaturas y materias, sus contenidos, competencias y resultados de aprendizaje, metodologías y sistemas de evaluación. Como resultado de este proceso, se acuerda solicitar una modificación en las ponderaciones del sistema de evaluación de algunas materias, atendiendo a la naturaleza de cada una de las asignaturas que las integran. Pueden consultarse los cambios realizados en el apartado sistema de evaluación de las materias: Fundamentos científicos y profesionales de la psicología sanitaria, Evaluación e intervención en psicología sanitaria, Entrenamiento en habilidades básicas del psicólogo sanitario, Áreas de aplicación de la psicología sanitaria, Práctica de la psicoterapia y la psicofarmacología en el entorno sanitario.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Se modifica el claustro docente. En lo referente al profesorado inicialmente informado, no todos los precontratos de los que disponía la universidad en el momento de elaboración de la memoria de verificación se hicieron efectivos, por lo que algunos de los perfiles aprobados no corresponden a la realidad. Ante esta situación, la universidad tuvo que realizar nuevas contrataciones que han generado una nueva configuración del perfil de claustro docente. Actualmente, se cuenta con un profesorado estable para esta titulación. A partir de la página 8 del documento 6.1 se presentan los cambios realizados en el apartado CLAUSTRO DOCENTE DEL MÁSTER EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA. Este apartado sigue las orientaciones de la última versión de la guía de apoyo para la elaboración de la Memoria de Verificación de Títulos Oficiales Universitarios (Grado y Máster). Puede comprobarse que el claustro actual del título ha aumentado a un total de 14 profesores, 12 de los cuales son doctores y 7 son acreditados. 8 de estos profesores están a tiempo completo y 6 a tiempo parcial. Puede observarse en dicho apartado la información detallada al respecto. Por otro lado, se ajusta el apartado sobre la adecuación del profesorado para la tutorización de prácticas. Asimismo, se actualizan las Directrices generales del modelo curricular de la Universidad y los Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

Madrid, a 01/06/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina